



023/BMR/FEH/ygv

19 de octubre de 2009

**ADMINISTRADORES REGIONALES
SUPERVISORES
OFICIALES DE RECLAMACIONES
OFICINISTAS REGIONALES**

BMR 10/19/09
Bolívar Morales Román
Director Ejecutivo Auxiliar
Directoría de Operaciones

CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE ALIENTO

Recientemente, el 1ro de octubre de 2009, le enviamos un memorial con las normas a seguir para tramitar las certificaciones de pruebas de aliento. En esta ocasión le estamos enviando las formas ACAA-300-170 para que el 1ro de noviembre de 2009, comiencen su utilización.

Les indicamos que cada forma contiene su primera página que es el original, este documento una vez esté totalmente completado por ustedes y la Policía de Puerto Rico, deberá ser enviado a la Dirección de Asuntos Legales, la segunda página (copia amarilla), deberá ser archivada en el expediente del lesionado correspondiente y la tercera página (copia rosada), para dejarla en la Policía, ya sea en la Comandancia o Precinto, etc., que corresponda. También les recordamos, una vez más, que ustedes completarán los campos del 1 al 5 y del 6 al 10, lo hará la Policía de Puerto Rico, deben asegurarse de que la información sea legible en las dos copias. Cada forma 300-170 devuelta por la Policía deberá tener la copia de la tarjeta de prueba intoxilyzer correspondiente.

De surgir cualquier duda con este trabajo, se pueden comunicar a la Dirección de Operaciones, en cualquier momento.

Anejos